

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante actividades de compensación educativa durante el curso escolar 2023-2024.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Segundo. La disposición adicional primera de la mencionada orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente, de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa Escolar) la competencia para convocar anualmente la concesión de subvenciones mediante resolución que será publicada en BOJA.

Tercero. Por Resolución de 27 de junio de 2023 (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2023), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2023/2024.

Cuarto. La disposición transitoria tercera del Decreto 300/22, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/20, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que mantiene la vigencia de las órdenes de delegación de competencias previas al mismo; y el artículo 14.1.b) de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, delega a esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Málaga, la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin ánimo de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, en la Resolución de la convocatoria de 27 de junio de 2023, y en las siguientes normas: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se

00298725

aprueba su reglamento; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Segundo. Las ayudas económicas tendrán por objeto el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias y la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar estará comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto, año académico subvencionado y será el establecido para cada Entidad, en el Convenio de Cooperación.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía destinada para la provincia de Málaga de 90.771,92 €, según Resolución de 27 de junio de 2023 (BOJA núm. 126, de 4 de julio 2023), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, y su financiación se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria : 110002/0000/G/42F/48100/29 01.

Quinto. Forma y secuencia del pago.

El abono de las subvenciones se realizará en un sólo pago anticipado por el total de la cuantía concedida, mediante transferencia bancaria a las cuentas designadas por las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante. Asimismo, se hará expresa mención de la forma y secuencia del pago en cada Convenio de Cooperación firmado entre la entidad beneficiaria y la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.3 de la orden reguladora, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en el Anexo I de la presente resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la orden reguladora, así como en caso de incumplimiento de normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 125 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

l) De conformidad con el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

ll) En cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya aplicación se regula a través de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, será obligatoria por parte de la entidad solicitante de la subvención o ayuda, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

**Séptimo. Justificación de la subvención.**

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, justificaran la subvención en la forma, plazos y documentación prevista en el art. 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo. 26 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y apdo. 26.f) del Cuadro Resumen, la justificación del cumplimiento de la finalidad y los objetivos por la que se concedió la subvención, así como del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

2. Esta cuenta justificativa estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º na memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior, y en su caso la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo de este apartado.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3. La justificación de la subvención se realizará ante el órgano concedente, por parte de la entidad beneficiaria, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el 100% del presupuesto aceptado de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuese inferior.

4. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen. Como máximo el 31 de agosto del año académico en que se desarrolla la actividad subvencionada.

5. Se considera gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

6. Cuando las actividades hayan sido financiados además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditar en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Octavo. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el art. 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro de subvenciones, en cualquiera de los supuestos contemplados en el art. 28 de las bases reguladoras (Orden de 15 de abril de 2011).

Teniendo en cuenta, pues, los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos y a la vista de la Propuesta provisional de 11 de octubre de 2023, publicada en el tablón de anuncios de la página web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Málaga,

00298725

el día 15 de noviembre, la Comisión de Evaluación, conforme establece el art. 18 de la Orden de 15 de abril de 2011 y el apdo. 13 del Cuadro-Resumen de esta línea de subvención, y una vez cumplido el plazo establecido en el art. 17.1 de la orden reguladora anteriormente citada, sin que se hayan presentado alegaciones, se comprueba la reformulación y aceptación del formulario-Anexo II, así como la documentación aportada por las Entidades beneficiarias provisionales, y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Málaga, según Resolución de 27 de junio de 2023 (BOJA núm. 126, de 4 de julio 2023), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, y en uso de sus facultades, este órgano

## RESUELVE

Primero. Otorgar las subvenciones a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I, en base a la convocatoria realizada por Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, de concesión de subvenciones para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso escolar 2023/2024.

Segundo. No conceder subvención a las entidades suplentes que se relacionan en el Anexo II al no haber renunciado ninguna de las entidades beneficiarias provisionalmente y desestimar las restantes solicitudes que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo III.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 12 de marzo de 2024.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.

## Anexo I

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financ.	Puntuación
AMPA Benalmadén G29591534	Mantener el huerto escolar que mejora la convivencia y baja el absentismo	Continuación, herramientas y mantenimiento	01/11/2023 a 22/12/2023	01/11/2023	1.223,88	1.223,88	0	100	25
		Mantenimiento de huerto. Aprendizaje sobre compostaje	12/01/2024 a 22/03/2024	12/01/2024	1.000,00	1.000,00			
		Recogida, limpieza y seguimiento doméstico	04/04/2024 a 07/06/2024	04/04/2024	1.000,00	1.000,00			
		Totales			3.223,88	3.223,88			
AMPA Cibeles G92894591	Me gusta que estés aquí	Profesora sombra en el aula 3º trimestre	08/01/2024 a 18/03/2024	08/01/2024	2.000,00	2.000,00	0	100	30
		Profesora sombra en el aula 3º trimestre	08/04/2024 a 16/06/2023	08/04/2023	2.000,00	2.000,00			
		Totales			4.000,00	4.000,00			

00298725

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financ.	Puntuación
AMPA La Raza G29107828	Asentando futuros	Mediación social familias-centro	09/01/2024 a 30/06/2024	09/01/2024	1.485,00	1.485,00	0	100	27
		Intervención social individual con alumnado	09/01/2024 a 30/06/2024	09/01/2024	1.485,00	1.485,00			
		Coordinación de recursos y gestión técnica	09/01/2024 a 30/06/2024	09/01/2024	619,70	619,70			
		<b>Totales</b>			<b>3.589,70</b>	<b>3.589,70</b>			
AMPA La Tahona G93099661	Ni un día más sin cole	Taller de Teatro	08/01/2024 a 21/06/2024	08/01/2024	2.600,00	2.500,00	100,00	96,15	26
		<b>Totales</b>			<b>2.600,00</b>	<b>2.500,00</b>			
AMPA Maestría G29576485	Retomando Caminos	Mediación social familias-centro	11/01/2024 a 30/06/2024	11/01/2024	1.935,00	2.016,00	0	100	36
		Intervención social individual con alumnado	11/01/2024 a 30/06/2024	11/01/2024	1.935,00	2.016,00			
		Coordinación de recursos	11/01/2024 a 30/06/2024	11/01/2024	915,39	1.075,39			
		<b>Totales</b>			<b>4.785,39</b>	<b>4.785,39</b>			
AMPA San José de Calasanz G29718285	Proyecto contra el Absentismo: creando espacios integradores y motivadores	Taller: El papel de la familia en la motivación de sus hijos/as	11/09/2023 a 30/06/2024	11/09/2023	310,00	310,00	771,54	84,54	31
		Re-diseñando, reorganizando y redistribuyendo los espacios y tiempos de nuestro cole.	11/09/2023 a 30/06/2024	11/09/2023	800,00	600,00			
		Torneo ajedrez navideño	11/09/2023 a 30/06/2024	11/09/2023	700,00	700,00			
		Visitas culturales y educativas: conociendo mi entorno	11/09/2023 a 30/06/2024	11/09/2023	1.600,00	1.028,46			
		Agendas escolares	11/09/2023 a 30/06/2024	11/09/2023	1.183,00	1.183,00			
		Concurso pintura de Andalucía. Nuestro pueblo un lugar de Andalucía para soñar.	11/09/2023 a 30/06/2024	11/09/2023	400,00	400,00			
		<b>Totales</b>			<b>4.993,00</b>	<b>4.221,46</b>			
Andalucía Por la Enseñanza Pública G91715003	Contra el Absentismo: Tolerancia cero	Visitas domiciliarias	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	100,00	100,00	0	100	47
		Acompañamiento escolar y despertador	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	100,00	100,00			
		Actividades complementarias	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	3.925,10	3.925,10			
		Escuelas de madres y padres	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	100,00	100,00			
		Control de asistencia al centro	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	2.019,18	2.019,18			
		<b>Totales</b>			<b>6.244,28</b>	<b>6.244,28</b>			
Animación Malacitana G92592278	Aterrizo	Manipula y aprende	03/10/2023 a 16/06/2024	03/10/2023	1.036,26	1.036,26	0	100	39
		Muévete en los sentimientos	03/10/2023 a 16/06/2024	03/10/2023	1.036,00	1.036,00			
		Participa y comunica.	03/10/2023 a 16/06/2024	03/10/2023	1.036,00	1.036,00			
		Realiza y juega	03/10/2023 a 16/06/2024	03/10/2023	1.036,00	1.036,00			
		Formación e información	03/10/2023 a 16/06/2024	03/10/2023	1.040,00	1.040,00			

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financ.	Puntuación
		Totales			5.184,26	<b>5.184,26</b>			
<b>ACP Asociación Cívica para la Prevención</b> <b>G29605912</b>	Proyecto de acompañamiento a menores, familia y escuela	Aceptación, derivación y acogida	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	877,30	877,30	0	100	33
		Intervención formativa en habilidades sociales y resolución de conflictos	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	877,30	877,30			
		Intervención en la relación familia-centro escolar/familia-menor/centro escolar-menor	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	877,30	877,30			
		Elaboración de informes	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	877,30	877,30			
		Coordinación con los centros educativos y otros recursos	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	877,33	877,33			
		Totales				<b>4.386,53</b>	<b>4.386,53</b>		
<b>CODENAF</b> <b>G18438457</b>	Intervención socioeducativa frente al absentismo escolar. Curso escolar 2023/2024	Trabajo técnico de coordinación	15/01/2024 a 26/05/2024	15/01/2024	1.123,15	1.123,15	0	100	41
		Seguimiento académico individualizado	15/01/2024 a 26/05/2024	15/01/2024	4325,61	4325,61			
		Totales			<b>5.448,76</b>	<b>5.448,76</b>			
<b>Asoc. El Gracia En Relación</b> <b>G93409787</b>	Al cole, en familia y con ilusión: Una intervención integral prevención absentismo en CEIP Ntra. Sra. De Gracia	Espacios de encuentro y formación con familias	10/09/2023 a 24/06/2024	10/09/2023	756,26	756,26	0	100	39
		Estancia aula de la naturaleza	01/10/2023 a 31/10/2023	01/10/2023	3.528,00	3.528,00			
		Pedagogía al aire libre	21/09/2023 a 17/06/2024	21/09/2023	900,00	900,00			
		Totales			<b>5.184,26</b>	<b>5.184,26</b>			
<b>Asoc. Eo Eo</b> <b>G92695477</b>	Prevención del Absentismo En Alh. de la Torre. Abriendo puertas	Aula de Convivencia Externa.	15/01/2024 a 30/05/2024	15/01/2024	3.000,00	3.000,00	0	100	35
		Taller de habilidades sociales	01/10/2023 a 20/12/2023	01/10/2023	768,00	768,00			
		Dinamización de actividades que prevengan el absentismo	01/10/2023 a 20/12/2023	01/10/2023	885,43	885,43			
		Totales			<b>4.653,43</b>	<b>4.653,43</b>			
<b>Asociación Marroquí integración inmigrantes</b> <b>G92623560</b>	<u>Tod@s</u> Sumanos	Detección de casos de absentismo escolar	01/01/2024 a 31/05/2024	01/01/2024	2.631,38	2.631,28	0	100	44
		Sesiones de apoyo y refuerzo escolar	05/02/2024 a 31/05/2024	05/02/2024	2.046,64	2.046,64			
		Actividades educación emocional	04/03/2024 a 31/05/2024	04/03/2024	1.169,50	1.169,50			
		Totales			<b>5.847,52</b>	<b>5.847,52</b>			
<b>Asociación de vecinos Mangas verdes</b> <b>G29749090</b>	Prevenir y educar contra el absentismo escolar	Difusión y creación de redes	01/11/2023 a 31/05/2024	01/11/2023	315,15	315,15	0	100	35
		Aprendemos a aprender	01/11/2023 a 31/05/2024	01/11/2023	200,01	200,01			
		Refuerzo educativo y tutorización	01/11/2023 a 31/05/2024	01/11/2023	4.057,02	4.057,02			
		Workshop de habilidades sociales	01/11/2023 a 31/05/2024	01/11/2023	0,00	0,00			
		Mundo digital	01/11/2023 a 31/05/2024	01/11/2023	81,25	81,25			
		Actividades culturales	01/11/2023 a 31/05/2024	01/11/2023	0,00	0,00			
		Evaluación y memorándum	01/06/2024 a 24/06/2024	01/06/2024	0,00	0,00			
		Totales			<b>4.653,43</b>	<b>4.653,43</b>			

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financ.	Puntuación
Apiga G29819885	Mediación, Refuerzo educativo y mejora del rendimiento escolar mediante actuaciones complementarias y en su caso telemáticas	Talleres de refuerzo educativo	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/24	557,50	557,50	0	100	44
		Talleres de desarrollo personal y habilidades sociales.	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/24	557,50	557,50			
		Talleres para la igualdad de género	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	427,00	427,00			
		Taller Escuela a padres y madres.	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	425,00	425,00			
		Reuniones y visitas a padres y profesorado.	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	547,50	547,50			
		Taller de animación a la lectura.	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	430,00	430,00			
		Taller de interculturalidad	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	422,52	422,52			
		Técnicas de estudio	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	555,50	555,50			
		La mujer gitana papel en nuestro colectivo	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	415,00	415,00			
		El pueblo gitano necesidad de conservación de valores, evolución.	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	415,00	415,00			
		Taller de mediación dentro de la educación reglada enfocado a familia	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	547,50	547,50			
		Talleres sobre cómo realizar y gestionar el trabajo educativo no presenciales	01/01/2024 a 31/03/2024	01/01/2024	547,50	547,50			
		Totales							
FAKALI G91274035	Educarromí	Refuerzo y apoyo educativo	01/01/2024 a 30/06/2024	01/01/2024	2.790,84	2.790,84	0,05	99,99	42
		Sesiones de sensibilización y concienciación que repercuten positiva en asistencia menores	01/01/2024 a 30/06/2024	01/01/2024	2.790,90	2.790,85			
		Totales							
Fundación Don Bosco G14522171	Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar Málaga.	Orientación familiar y formación general a padres/madres sobre prevención y parentalidad	01/11/2023 a 30/06/2024	01/11/2023	1.263,00	1.263,00	0	100	38
		Orientación y formación individualizada de alumnos/as absentistas	01/11/2023 a 30/06/2024	01/11/2023	1.263,00	1.263,00			
		Formación grupal preventiva de conductas absentistas	01/11/2023 a 30/06/2024	01/11/2023	1.263,00	1.263,00			
		Comunicación y coord. con centros escolares para facilitar intervención conjunta	01/11/2023 a 30/06/2024	01/11/2023	1.010,00	1.010,00			
		Seguimiento y orientación del alumnado en el proceso de promoción de primaria a secundaria-	01/11/2023 a 30/06/2024	01/11/2023	252,30	252,30			

Entidad	Título Proyecto	Actividad subvencionada	Plazo ejecución	Inicio plazo ejecución	Ppto. Aceptado	Subvención concedida	Aportación Entidad	% financ.	Puntuación
		Totales			5.051,30	5.051,30			
<b>Incide</b> <b>G29492584</b>	Servicio integral de prevención del absentismo escolar en CEIP Cupiana	Aula de la Felicidad	01/12/2023 a 31/03/2024	01/12/2023	1.753,45	1.753,45	0	100	40
		Atención a Madres y Padres	01/12/2023 a 31/03/2024	01/12/2023	1.052,06	1.052,06			
		Servicio Mediación Educativa	01/12/2023 a 31/03/2024	01/12/2023	935,18	935,18			
		Seguimiento, evaluación y comunicación	01/12/2023 a 31/03/2024	01/12/2023	1.576,52	1.576,52			
		Totales			5.317,21	5.317,21			
<b>Prodiversa</b> <b>G29610946</b>	Permanece, Piensa, Aprende Curso 2023/2024	Diagnostico necesidades, problemática y dlo integral alumnado	01/11/2023 a 31/07/2024	01/11/2023	808,33	808,33	0	100	38
		Taller descubre y define	01/11/2023 a 31/07/2024	01/11/2023	858,33	858,33			
		Taller inteligencia emocional	01/11/2023 a 31/07/2024	01/11/2023	858,33	858,33			
		Diagnóstico necesidades y planes interv. familiar, seguimiento y traslado de información familias alumnos/as absentistas,	01/11/2023 a 31/07/2024	01/11/2023	858,33	858,33			
		Sesiones asesoramiento, coord. y evaluación con equipo educativo	01/11/2023 a 31/07/2024	01/11/2023	858,33	858,33			
		Coordinación de área, realización cuestionarios satisfacción y dlo memoria final proyecto	01/11/2023 a 31/07/2024	01/11/2023	809,65	809,65			
		Totales			5.051,30	5.051,30			

**ANEXO II****Entidades sin ánimo de lucro: Suplentes. Curso 2023/2024**

ENTIDADES SUPLENTE	PUNTUACIÓN
Asociación Agentes Dinamizadores	23
Asociación Dyar	20

**ANEXO III****Entidades sin ánimo de lucro: Desestimadas definitivamente. Curso 2023/2024**

ENTIDADES SUPLENTE	Motivo
AMPA Papel y Tijeras	No presentar Anexo II.( Art.17.4 de las Bases Reguladoras)
AMPA Martiricos	No presentar Anexo II.( Art.17.4 de las Bases Reguladoras)
AMPA La Cuesta	No presentar Anexo II.( Art.17.4 de las Bases Reguladoras)